

La normatividad ha cambiado

¡Prepárese desde ya!

aportes en línea

Según lo definido en el **Decreto 1990 de 2016** el próximo **6 de marzo** entrarán en vigencia los siguientes cambios:

Restricciones en el uso de la Planilla Asistida

Los **aportantes** que actualmente liquidan por planilla asistida y generan la liquidación por 3 o más cotizantes **deben empezar a liquidar a través de la planilla electrónica**. Solo podrán seguir liquidando por planilla asistida aquellos aportantes que cuenten con 1 o 2 cotizantes. Esta migración se realizará de forma progresiva siguiendo las fechas definidas en la siguiente tabla:

Aportantes con 20 o + cotizantes	Marzo 2017
Aportantes con 10 o + cotizantes	Junio 2017
Aportantes con 5 o + cotizantes	Septiembre 2017
Aportantes con 3 o + cotizantes	Marzo 2018

A su vez, los **cotizantes independientes** que liquiden su planilla con un Ingreso Base de Cotización (IBC) igual o superior a 2 SMMLV deberán generar su liquidación a través de la planilla electrónica. Solo podrán seguir pagando por planilla asistida cotizantes independientes con un IBC menor a 2 SMMLV. Esta migración se realizará de forma progresiva siguiendo las fechas definidas en la siguiente tabla:

Cotiz. Indep. con IBC Mayor a 5 SMMLV	Marzo 2017
Cotiz. Indep. con IBC Mayor o igual a 4 SMMLV	Junio 2017
Cotiz. Indep. con IBC Mayor o igual a 2 SMMLV	Diciembre 2017

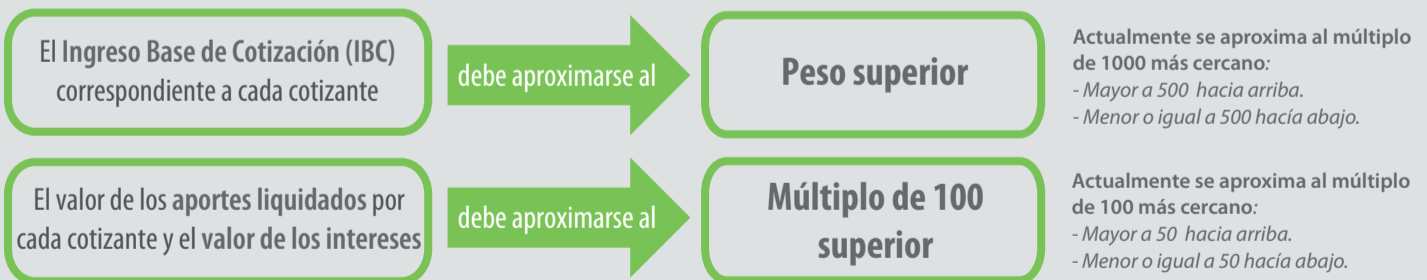
Cambio en las fechas límites de pago

Todos los aportantes que realizan pagos a Seguridad Social y Parafiscales, sean empresas, pagadores de pensión o independientes, ya sea que paguen por modalidad asistida o modalidad electrónica, deberán realizar sus aportes en estas nuevas fechas límites de pago, iniciando por el 2° día hábil de cada mes:

Día de pago	2 últimos dígitos del documento de identidad	Día de pago	2 últimos dígitos del documento de identidad
2° día hábil	00 al 07	10° día hábil	57 al 63
3° día hábil	08 al 14	11° día hábil	64 al 69
4° día hábil	15 al 21	12° día hábil	70 al 75
5° día hábil	22 al 28	13° día hábil	76 al 81
6° día hábil	29 al 35	14° día hábil	82 al 87
7° día hábil	36 al 42	15° día hábil	88 al 93
8° día hábil	43 al 49	16° día hábil	94 al 99
9° día hábil	50 al 56		

Ajustes en los redondeos de IBC y aportes

El Decreto 1990 de 2016 establece que a partir de marzo de 2017:



Aportes en Línea ya se encuentra trabajando en estos ajustes para que estén listos en el mes de Marzo como lo indica la normatividad. Próximamente recibirá información específica sobre cada uno de los cambios.



Opción Contáctenos



Pregúntenos



Consultor



@aportesenlinea



aportesenlinea.noticias



aportesenlinea

Líneas empresariales:

Bogotá: 307 83 33 / Barranquilla: 385 80 90 / Cali: 485 20 50 / Cartagena: 693 40 80 / Medellín: 604 30 10 / Resto del país: 018000 510 245

Líneas independientes y empleadores domésticos:

Bogotá: 307 80 37 / Barranquilla: 385 20 80 / Cali: 485 39 39 / Cartagena: 693 15 15 / Medellín: 604 10 60 / Ibagué: 277 11 00 / Bucaramanga: 697 09 09 / Resto del país: 018000 524 448